

Quito, 11 de junio de 2015

Señor  
Representante legal  
**ELECTROCORDOBA S.A.**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comunico a usted que, con esta fecha, el señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, de nacionalidad ecuatoriana, contando con la debida autorización de su cónyuge, señora Aída Susana Viteri Vacas, ha transferido, por vía de donación, a favor de los señores Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri, por sus propios derechos, Diego Fernando Córdoba Viteri, por sus propios derechos y María Susana Córdoba Viteri, por sus propios derechos y además estipulando a favor de su hermana señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de novecientos noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitida por la compañía, a razón de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones a favor de cada uno de los cesionarios.

La señora Aída Susana Viteri Vacas, cónyuge del accionista señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, se ha reservado el derecho de usufructo vitalicio respecto de 124 acciones de las transferidas a cada uno de los cesionarios; en total, respecto de cuatrocientas noventa y seis (496) acciones de la clase y valor referidas.

En virtud de esta transferencia, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la compañía, en calidad de accionistas, por las acciones transferidas a cada uno de ellos.

Ruego a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

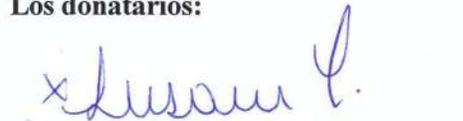
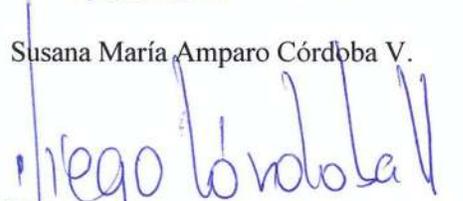
Muy atentamente,

**Los cedentes:**

  
Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez

  
Aida Susana Viteri Vacas

**Los donatarios:**

  
Susana María Amparo Córdoba V.  
  
Diego Fernando Córdoba Viteri

  
Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri  
  
María Susana Córdoba Viteri

Quito, 11 de junio de 2015

Señor  
Representante legal  
**ELECTROCORDOBA S.A.**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comunico a usted que, con esta fecha, el señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, de nacionalidad ecuatoriana, contando con la debida autorización de su cónyuge, señora Aída Susana Viteri Vacas, ha transferido, por vía de donación, a favor de los señores Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri, por sus propios derechos, Diego Fernando Córdoba Viteri, por sus propios derechos y María Susana Córdoba Viteri, por sus propios derechos y además estipulando a favor de su hermana señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de novecientos noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitida por la compañía, a razón de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones a favor de cada uno de los cesionarios.

La señora Aída Susana Viteri Vacas, cónyuge del accionista señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, se ha reservado el derecho de usufructo vitalicio respecto de 124 acciones de las transferidas a cada uno de los cesionarios; en total, respecto de cuatrocientas noventa y seis (496) acciones de la clase y valor referidas.

En virtud de esta transferencia, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la compañía, en calidad de accionistas, por las acciones transferidas a cada uno de ellos.

Ruego a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

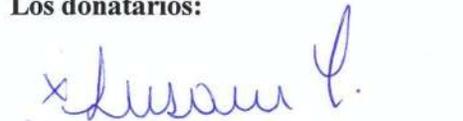
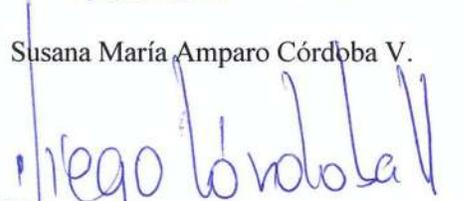
Muy atentamente,

**Los cedentes:**

  
Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez

  
Aida Susana Viteri Vacas

**Los donatarios:**

  
Susana María Amparo Córdoba V.  
  
Diego Fernando Córdoba Viteri

  
Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri  
  
María Susana Córdoba Viteri

Quito, 11 de junio de 2015

Señor  
Representante legal  
**ELECTROCORDOBA S.A.**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comunico a usted que, con esta fecha, el señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, de nacionalidad ecuatoriana, contando con la debida autorización de su cónyuge, señora Aída Susana Viteri Vacas, ha transferido, por vía de donación, a favor de los señores Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri, por sus propios derechos, Diego Fernando Córdoba Viteri, por sus propios derechos y María Susana Córdoba Viteri, por sus propios derechos y además estipulando a favor de su hermana señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de novecientos noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitida por la compañía, a razón de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones a favor de cada uno de los cesionarios.

La señora Aída Susana Viteri Vacas, cónyuge del accionista señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, se ha reservado el derecho de usufructo vitalicio respecto de 124 acciones de las transferidas a cada uno de los cesionarios; en total, respecto de cuatrocientas noventa y seis (496) acciones de la clase y valor referidas.

En virtud de esta transferencia, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la compañía, en calidad de accionistas, por las acciones transferidas a cada uno de ellos.

Ruego a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

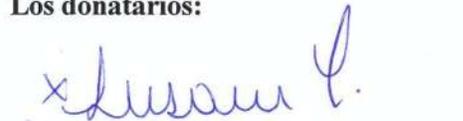
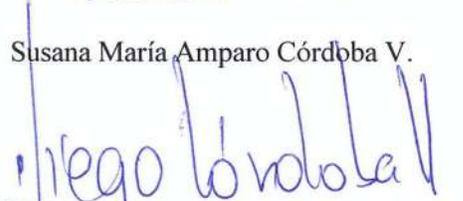
Muy atentamente,

**Los cedentes:**

  
Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez

  
Aida Susana Viteri Vacas

**Los donatarios:**

  
Susana María Amparo Córdoba V.  
  
Diego Fernando Córdoba Viteri

  
Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri  
  
María Susana Córdoba Viteri

Quito, 11 de junio de 2015

Señor  
Representante legal  
**ELECTROCORDOBA S.A.**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comunico a usted que, con esta fecha, el señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, de nacionalidad ecuatoriana, contando con la debida autorización de su cónyuge, señora Aída Susana Viteri Vacas, ha transferido, por vía de donación, a favor de los señores Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri, por sus propios derechos, Diego Fernando Córdoba Viteri, por sus propios derechos y María Susana Córdoba Viteri, por sus propios derechos y además estipulando a favor de su hermana señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de novecientos noventa y seis (996) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitida por la compañía, a razón de doscientas cuarenta y nueve (249) acciones a favor de cada uno de los cesionarios.

La señora Aída Susana Viteri Vacas, cónyuge del accionista señor Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez, se ha reservado el derecho de usufructo vitalicio respecto de 124 acciones de las transferidas a cada uno de los cesionarios; en total, respecto de cuatrocientas noventa y seis (496) acciones de la clase y valor referidas.

En virtud de esta transferencia, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la compañía, en calidad de accionistas, por las acciones transferidas a cada uno de ellos.

Ruego a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

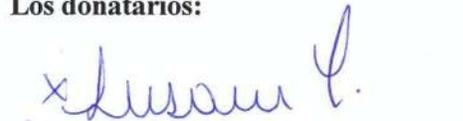
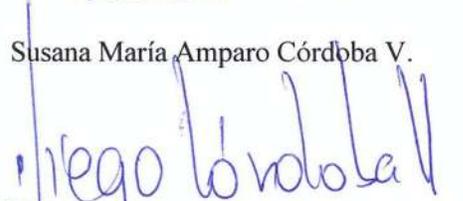
Muy atentamente,

**Los cedentes:**

  
Ernesto Gonzalo Córdoba Narváez

  
Aida Susana Viteri Vacas

**Los donatarios:**

  
Susana María Amparo Córdoba V.  
  
Diego Fernando Córdoba Viteri

  
Gonzalo Mauricio Córdoba Viteri  
  
María Susana Córdoba Viteri